

 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05	RESOLUCIÓN	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 3738
() 05 OCT. 2021

Por la cual se acoge el Decreto No. 001354 del 04 de octubre de 2021 de la Gobernación, donde se declara unos días cívicos en el Departamento Norte de Santander.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y en concordancia con la Ordenanza No 018 de 2003 y Decreto No 001354 del 04 de octubre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto No. 001354 del 04 de octubre de 2021, declaró unos días como cívicos, la jornada de la tarde del día 06 de octubre de 2021 y toda la jornada laboral del día 07 de octubre de 2021, dentro del marco de la celebración del bicentenario de la Constitución de 1821, en el Departamento Norte de Santander, en todas las entidades del orden departamental, sean del sector central o descentralizado.

Que, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa adscrito al Departamento.

Que, el Instituto Departamental de Salud acoge lo dispuesto por el señor Gobernador, para la celebración de este evento.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Con motivo de la celebración del bicentenario de la Constitución de 1821, en el Departamento Norte de Santander, acoger lo establecido en el Decreto No. 001354 del 04 de octubre de 2021, por la cual se declara unos días como cívicos, la jornada de la tarde del día 06 de octubre de 2021 y toda la jornada laboral del día 07 de octubre de 2021 para los empleados del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Suspender las actividades laborales en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, en la jornada de la tarde del día 06 de octubre de 2021 y toda la jornada laboral del día 07 de octubre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a la oficina Jurídica, Recursos Físicos, Prestación de Servicios, Correspondencia, que adelanta procesos de notificación y las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordénese la elaboración del respectivo Plan de Contingencia con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Cúcuta a


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR

Elaboró: Francisco Santafé 
Revisó: Henry Mantilla-Recursos Humanos
Lady Corzo - Asesora Dirección



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5892105-Ext 160 NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co

